

## DIRECTORIO NACIONAL

**A : DIRECTORIOS REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES**

**DE : DIRECTORIO NACIONAL**

**MATERIA : COMPLEMENTO CIRCULAR 14.08.2019**

**SANTIAGO, Agosto 22 de 2019.**

---

### **Estimadas y estimados dirigentes:**

Con fecha agosto 14 del presente el Directorio Nacional envió circular alusiva al cierre del padrón electoral, cuya fecha culmina el 31 de agosto próximo.

**Hemos decidido ampliar el plazo de cierre de padrón electoral hasta el lunes 02 de septiembre, ya que el 31 de agosto es día sábado, en que no trabaja el personal.**

Además, en dicha circular se establece una Cláusula Especial en el punto N°4 con el propósito de dar las facilidades correspondientes a las y los docentes que teniendo la intención de participar en el proceso eleccionario, como candidatos y que se atrasaron en el pago de sus cuotas por más de 12 meses, puedan pagarlas antes del cierre estipulado, apelando al artículo N°4 transitorio de los estatutos recientemente aprobados.

El Sistema Computacional que opera para pagar cotizaciones y que está en línea con todas las filiales que tienen un funcionario recaudador o cajero, solo permite el pago de hasta 12 cotizaciones mensuales, ya sea atrasadas o anticipadas.

Esto imposibilita que el profesor o profesora posible candidato que estando atrasada/o más de 12 meses pueda cancelar sus cuotas, y por ello hemos resuelto establecer los mecanismos para que puedan solucionar su situación.

Para ponerse al día en el pago de sus cotizaciones quien deba más de 12 meses, deberá:

1. Ir a una sede gremial en que exista recaudador o cajero.
2. Llenar Declaración Jurada Simple (adjuntamos formato que deberá estar disponible en las sedes gremiales), en que declara su intención de ser candidato/a en las elecciones del 27 de noviembre.
3. Entregar fotocopia de colilla de sueldo o pensión.
4. El recaudador o cajero verá en pantalla la situación de pago de cotizaciones del colega que arroja la cartola de pagos.
5. De acuerdo a esa cartola, el profesor profesor/ra pagará sus cotizaciones atrasadas.
6. Por su pago deberá recibir un comprobante timbrado y firmado por el recaudador o cajero, el que deberá guardar como prueba frente a posibles situaciones que se puedan presentar.

## DIRECTORIO NACIONAL

7. Una vez terminado el trámite descrito más arriba, el recaudador informará al profesor-candidato que habrá una verificación posterior en el directorio nacional para incorporarlo al padrón electoral y quedar habilitado para cuando corresponda presentar su candidatura en alguna de las listas que competirán. Cualquier situación imprevista en el pago realizado le será informada oportunamente
8. El recaudador o cajero deberá depositar el dinero de pago de cuotas en la cuenta corriente destinada a este propósito y debe enviar una fotocopia de la declaración jurada, de la collilla de salario o pensión y una copia del comprobante de pago.

Por la importancia que tiene el facilitar que más profesores/as puedan ser candidatos/as en las próximas elecciones del gremio, es que solicitamos encarecidamente realizar los esfuerzos para que los cajeros o recaudadores manejen esta información y además dar la máxima difusión al profesorado.

Recordarles que estamos a pocos días del cierre del padrón electoral.

Reciba un cordial saludo

**POR DIRECTORIO NACIONAL**

  
**DARÍO VASQUEZ SALAZAR**  
SECRETARIO GENERAL



  
**MARIO AGUILAR AREVALO**  
PRESIDENTE NACIONAL

MAA/DVS/arr  
c.c.: Archivo.